

La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

CERTIFICA:

Que la Junta de Govern Local, en la sessió celebrada el dia 23/09/2020, va adoptar l'acord següent:

73. - 4733/2020 - ÁREA DE SECRETARIA. S-122/20. APROVACIÓ DEL PROJECTE DE CREACIÓ I INTEGRACIÓ EN L'AGRUPACIÓ LOCAL DE VOLUNTARIS DE PROTECCIÓ CIVIL D'ALZIRA, D'UNA NOVA UNITAT MUNICIPAL D'ASSISTÈNCIA SANITÀRIA (UMAS).

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, por el que se ratifica el acuerdo de extinción, por resolución de mutuo acuerdo, del convenio de colaboración entre el Comité Local de Cruz Roja Española en Alzira y este Ayuntamiento. El citado convenio regulaba la colaboración para la intervención local en emergencias, así como en los dispositivos de riesgo previsible (DRP) de los actos organizados por los diferentes departamentos de este Ayuntamiento, en los acontecimientos de carácter deportivo, social, festivo, popular, en los que la afluencia de público precise adoptar medidas de prevención en materia de primeros auxilios y/o evacuación.

Ante la carencia total por tal motivo de un servicio público municipal que dé cobertura a la realización de las prestaciones que hasta la indicada fecha venía desarrollando el Comité Local de Cruz Roja, se hace necesaria la integración y puesta en funcionamiento en el entramado organizativo municipal, de un grupo humano que dé cobertura a tal necesidad para poder cubrir dichas tareas.

A dicho fin, se propone la creación de la Unidad Municipal de Asistencia Sanitaria (UMAS), cuyo proyecto es el que a continuación se transcribe:

"PROYECTO PROTECCIÓN CIVIL ALZIRA

Unidad Municipal de Asistencia Sanitaria (U.M.A.S.)

Propuesta de proyecto de la creación e integración en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Alzira de una nueva Unidad Municipal de Asistencia Sanitaria (U.M.A.S.) ampliando las capacidades de dicha agrupación en atención en Primeros Auxilios, Emergencias Sanitarias, Apoyo Psicosocial, Logística Social y Sanitaria, Coordinación y Telecomunicaciones de Emergencias Sanitarias, Albergue, formación y talleres, y apoyo y participación en las actividades desempeñadas por la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Alzira (A.L.V.P.C.A.).

La Unidad Municipal de Asistencia Sanitaria (U.M.A.S.) deberá cumplir con el Reglamento de la agrupación Local de voluntarios de Protección Civil de Alzira (A.L.V.P.C.A.) al estar integrado en esta y de posibles normativas sanitarias especificas.

• Composición de la U.M.A.S. (Unidad Municipal de Asistencia Sanitaria):



Estará compuesto por Voluntarios que debido a la actividad sanitaria que va a desempeñar se valora que deberá de tener alguna de las siguientes formaciones: formación mínima en Primeros Auxilios con un curso de duración mínima de 40h o tener el Titulo de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Emergencias Sanitarias o poseer el Grado de Enfermería o Medicina. Y siguiendo la normativa del Reglamento de la A.L.V.P.C.A.

• Objetivos de desempeño por la U.M.A.S. (Unidad Municipal de Asistencia Sanitaria):

- DRP (Dispositivo de Riesgo Previsible) o Cobertura de Servicios Preventivos.

La principal actividad que realizara la U.M.A.S. será la realización de DRP o de Servicios Preventivos, dando cobertura a actividades deportivas, festivas, culturales y aquellas que por cumplimiento de normativas sea necesaria su presencia, teniendo en cuenta que pueda existir alguna normativa específica la cual la U.M.A.S. no pueda cumplir (Por ejemplo: cobertura de eventos con médicos, normativas específicas para actos taurinos, etc.) y deberá ser el organizador el responsable de cumplir.

- Emergencias.

Colaboración en previsión y prevención de situaciones de riesgo colectivo, catástrofes o calamidad pública, participación en los Planes Locales de Emergencias y posibles asesoramientos.

- Permanencias en Base o servicios de guardia de 24h.

En fines de semana, festivos, puentes y fechas señaladas festivas como la Semana Fallera, Semana Santa, etc. La posibilidad de cobertura con una ambulancia de estar operativa 24h durante un periodo (por ejemplo: de viernes tarde-noche a domingo tarde) para servicios de urgencia de la Localidad en coordinación con Policía Local, Nacional, 112 y CICU (Centro de Información y Coordinación Urgencias sanitarias). Teniendo en cuenta que esta actividad dependerá siempre de la disponibilidad del voluntariado ya que debe ser presencial, de tener una ambulancia y un local que haga la función de sede mientras están de guardia.

- Acompañamiento y apoyo Psicosocial o Social

Dentro del equipo tener Voluntarios formados en Primeros Auxilios Psicológicos y Voluntariado específico como Psicólogos que puedan dar respuesta tras situaciones de elevado impacto emocional, en el lugar del suceso y en los minutos u horas posteriores.

- Logística Social y Sanitaria

La U.M.A.S. estará capacitada en la gestión de ayudas de emergencia como pueda ser despliegue sanitario, recepción de recursos, control de suministros, organización, almacenaje, reparto, inventariado, etc. y funcionamiento de otras gestiones como gestión de cadáveres, afiliaciones, gestión de residuos sanitarios, etc. ante una ayuda



de emergencia sanitaria y otras ayudas que se puedan necesitar ante una emergencia. El Voluntariado para realizar esta actividad deberá tener el Grado Medio de Formación Profesional de Técnico de Emergencias Sanitarias en el cual recibe formación para poder realizar estas gestiones y podrá ser apoyado por voluntariado que realice la formación necesaria.

- Coordinación y Telecomunicaciones en Emergencias Sanitarias

Se formará a voluntariado en coordinación y telecomunicaciones en situaciones de emergencia sanitaria los cuales estarán supervisados por un voluntario titulado en Grado Medio de Formación Profesional de Técnico de Emergencias Sanitarias, siendo su labor principal la coordinación del equipo sanitario en eventos, DRP, situaciones de riesgo, emergencias o catástrofes y las comunicaciones pertinentes con los cuerpos de seguridad, rescate, centros de emergencia y 112 y CICU. Teniendo en cuenta que siempre se tendrá informado al responsable de la A.L.V.P.C.A. y estas telecomunicaciones serán transversales con las ya existentes de la propia agrupación y según indique el Centro de Emergencias de Generalitat Valenciana.

- Albergue

Se iniciará con una capacidad mínima de atención para diez personas, con la meta de poder llegar a tener una capacidad de veinticinco o treinta personas. Cuando se habla de Albergue, se piensa siempre en un lugar donde pernoctar, pero un albergue no es solo esto, un albergue conlleva el poder dar a los usuarios dietas, un lugar donde asearse, abrigo, tranquilidad, seguridad, etc. dependiendo de la duración de si es un día o por una emergencia es mayor la estancia.

- Formación, talleres y campañas informativas

- Formación: Se creará una carpeta propia de formaciones especificas que deberá realizar el Voluntariado para capacitarlo en la correcta realización de las funciones que se les designen en las actividades y según el puesto (Teniendo en cuenta que hay formaciones especificas que deben realizarse en centros específicos como Institutos, Universidades, etc) con cursos como puedan ser: Primeros Auxilios (40h ó 60h), Reciclajes de Primeros Auxilios, Talleres Prácticos y Específicos, Telecomunicaciones Sanitarias, Albergue, Apoyo Psicosocial, Autogestión del Estrés, Inteligencia Emocional, etc.
- Talleres: Se formará y capacitara al Voluntariado para poder realizar talleres de Primeros Auxilios en colegios e institutos, así como charlas informativas sobre la A.L.V.P.C. actividades que realiza, intervenciones, etc. e invitándoles a que se inscriban como Voluntarios.
- Campañas puntuales: Apoyo en campañas puntuales en las que se puedan colaborar o elaborar campañas propias (sanitarias) puntuales, informativas, de recomendaciones etc.

- Actividades transversales



El Voluntariado de la U.M.A.S. participará transversalmente en todas las actividades que puedan desempeñar que ya realiza en la actualidad la A.L.V.P.C.A.

Colaboraciones

- La U.M.A.S. debido a su actividad colaborará con los diversos departamentos del Ayuntamiento como pueda ser Fiestas, Deportes, Cultura, Medio Ambiente, etc.
- Con la autorización pertinente se podría contactar con el Instituto de FP de La Costera de Xativa donde se realiza el Grado Medio de Técnico en Emergencias Sanitarias (T.E.S.) y así poder colaborar con ellos realizando exposiciones, simulacros, etc. cara al alumnado, de está forma fomentar la actividad que realizamos y poder captar voluntariado titulado en T.E.S. A su vez, la posibilidad de capacitar a la U.M.A.S. como colaborador en prácticas tuteladas de T.E.S. de la Conselleria de Educación con dicho instituto.
- Realizar simulacros y/o actividades con otros equipos de emergencias como puedan ser Bomberos, SES GV (Servicio de Emergencias Sanitarias Generalitat Valenciana), etc.

• Viabilidad del Proyecto

La propuesta del proyecto se realiza por disponer de un equipo de Voluntarios formados, con experiencia, y con ganas de colaborar en las actividades descritas y con perfiles de socorristas, Técnicos en Emergencias Sanitarias, Enfermeros, Psicólogos y Médico.

Para que el proyecto este operativo en su totalidad será necesario un breve periodo de tiempo que dependerá de la realización de formación al Voluntariado, adquisición de materiales, etc.

Funcionamiento

Se deberá de consensuar algunos protocolos de funcionamiento y organización. Por ejemplo: la solicitud de colaboración en cobertura de eventos organizados por parte de entidades o departamentos del Ayuntamiento, que deberán solicitar con una antelación mínima de 10 días y del que se les contestará con un documento que deberán de devolver firmado, en el cual, se les indicará lo que la U.M.A.S. se compromete o puede cubrir para que la entidad organizadora del evento se encargue y comprometa de cumplir con el resto de posibles normativas especificas, dejando exenta a la U.M.A.S. de su cumplimiento y/o culpabilidad por no cumplir las posibles normativas especificas y de esta forma dejar exento también al Ayuntamiento.

Consta en el expediente informe jurídico-propuesta de la concejal delegada de Seguridad, Infraestructuras y Urbanismo.

Y en ejercicio de las atribuciones asignadas a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en virtud de Decreto 1501/2019, de 21 de junio, apartado r).

La Junta de Gobierno Local, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Aprobar el proyecto precedentemente transcrito, de creación e integración en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Alzira, de una nueva Unidad Municipal de Asistencia Sanitaria (UMAS), ampliando las funciones de dicha agrupación en la forma y términos previstos en dicho proyecto.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia para la debida publicidad de la indicada incorporación en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Alzira.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que siga procedent, expedix la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se certifica.

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA Fecha firma: 25/09/2020 16:50:14

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA Fecha firma: 25/09/2020 16:50:14

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

